



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/16617/2015

Número de resolución: SF/UE/075/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de junio de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 3 de junio de 2015, a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Sieaip), por **ULISES TORRES ORTIZ**, y registrada con el folio número **16617**, consistente en "**conocer si en esta Secretaría de Finanzas labora la ciudadana Marisol Cruz Hernández, el cargo que ostenta y la antigüedad en el puesto que desempeña**"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información; así como de orientar al solicitante para que realice su solicitud de acceso a la información ante el sujeto obligado competente, en el caso de no ser el sujeto obligado para responder dicha solicitud, en términos de los artículos 45 fracciones II, IV y V, y 136 de la Ley General, y 44 fracciones II, V y VI, 59 y 61 de la Ley de Transparencia para el Estado.

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección Administrativa mediante oficio SF/UE/071/2015 de fecha 4 de junio de 2015, para que remitiera la información solicitada.

La Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría de Finanzas remitió la información solicitada mediante oficio número SF/DA/RH/1225/2015 de fecha 18 de junio del presente año.

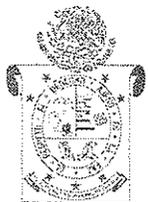
SEGUNDO. Por lo que respecta a la información consistente en *conocer si en esta Secretaría de Finanzas labora la ciudadana Marisol Cruz Hernández, el cargo que ostenta y la antigüedad en el puesto que desempeña*; se hace de su conocimiento lo siguiente:

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

4

Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Que de la búsqueda realizada en los archivos que obran en poder de la de la Dirección Administrativa, no se encontró información alguna de que la ciudadana MARISOL CRUZ HERNÁNDEZ labore o haya laborado en esta Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

TERCERO. Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 11 y 26 fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; precisando que el nombre del solicitante no se encuentra dentro de esta garantía de protección, en virtud de que no se encuentra dentro de la clasificación de Datos Sensibles, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en su artículo 6, fracciones I, II y III. Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información de ULISES TORRES ORTÍZ, en los términos señalados en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado (Cotaipo), ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **ULISES TORRES ORTÍZ** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LDA. SHUNASHIDALI CABALLERO CASTELLANOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.

SIC/MISC.



Unidad de Enlace
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257